

JDO. EJECUCIONES PENALES N. 12
MADRID

N.I.G: /2009

EJECUTORIA /20
PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO PENAL N° 12 DE MADRID

DOÑA ESTHER , Secretaria del Juzgado de Ejecuciones Penales nº 12 de Madrid,

CERTIFICO: Que en este Juzgado se tramita Ejecutoria 2 /20 dimanante de Juicio Rápido nº /20 del Juzgado de Instrucción 1 de Madrid.

Que las actuaciones tienen su origen en atestado de la Unidad de Atestados de Tráfico nº PM.4 /0 de fecha 12/0 /20 .

Que con fecha 24/0 /20 se dictó sentencia condenatoria, firme en la misma fecha, por la que se condenó a J , como autor de un delito contra la seguridad Vial a la pena de cuatro meses de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, 21 días de trabajos en beneficio de la comunidad y privación del derecho de conducir vehículos de motor y ciclomotores por tiempo de ocho meses y un día. También fue condenado por el art.383 del C.P. a cuatro meses de multa con cuota diaria de 6 euros y a ocho meses y un día de privación del derecho de conducir vehículos a motor y ciclomotores.

Que la fecha de extinción de la prohibición de conducir vehículos de motor fue de 9/04/2011.

Que la pena de multa fue abonada el 1/07/2010.

Que los 21 días de trabajos en beneficio de la comunidad se finalizaron en 26/09/2010.

Que la causa se encuentra Archivada definitivamente con fecha de 9/06/2011.

Y para que así conste y a los efectos solicitados por ,
expido y firmo el presente en Madrid a doce de Noviembre de Dos mil doce.

La Secretaria Judicial

